



**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Bertha Alicia Silva Barba, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN ING. AMB. JOSÉ LUIS CARRAZCO ROSALES**, Técnico Docente Asociado, "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ING. AGR. ZOOT. FERNANDO FRANCO VELOZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 05 horas adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del DR. EN AMB. ANTR. HÉCTOR DANIEL GARCÍA DÍAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 09 horas adscrito al Departamento de Arquitectura del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M.V.Z. BENJAMÍN OCTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 07 horas adscrito al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN INV. EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la L. EN ED. MED. L. ROSA IMELDA LÓPEZ HURTADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media.



VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN POB. LAURA OFELIA LOZANO MORÁN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 08 horas semestre enero-julio y 04 horas semestre agosto-diciembre, adscrita al Departamento de Sociología y Antropología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN CIR. ONC. HUGO MORENO CASTANEDO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN INV. C. A. MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ GÓMEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN PSIC. JORGE ALBERTO VARGAS SUÁREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN DER. PENAL MA. DE LOS ÁNGELES VIGUERÍAS GUZMÁN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 10 horas adscrita al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XII. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ING. AMB. JOSÉ LUIS CARRAZCO ROSALES**, Técnico Docente Asociado, "C", dedicación Exclusiva 40 horas adscrito al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ING. AGR. ZOOT. FERNANDO FRANCO VELOZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 05 horas adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho



trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del DR. EN AMB. ANTR. HÉCTOR DANIEL GARCÍA DÍAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 09 horas adscrito al Departamento de Arquitectura del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M.V.Z. BENJAMÍN OCTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 07 horas adscrito al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN INV. EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal



Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **L. EN ED. MED. L. ROSA IMELDA LÓPEZ HURTADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN POB. LAURA OFELIA LOZANO MORÁN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 08 horas semestre enero-julio y 04 horas semestre agosto-diciembre, adscrita al Departamento de Sociología y Antropología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN CIR. ONC. HUGO MORENO CASTANEDO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión



jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN INV. C. A. MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ GÓMEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN PSIC. JORGE ALBERTO VARGAS SUÁREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como undécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN DER. PENAL MA. DE LOS ÁNGELES VIGUERÍAS GUZMÁN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 10 horas adscrita al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

XII. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ**  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO

  
**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL MAGDALENO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA

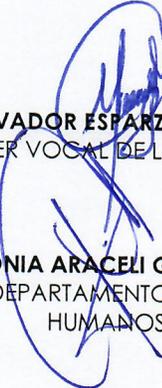
  
**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

  
**M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
TESORERA DE LA ACIUAA

  
**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

  
**DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ**  
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA

  
**LIC. BERTHA ALICIA SILVA BARBA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA CORRAL**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.